

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO,
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: NANCY LEONOR MAESTRE MAESTRE

DEMANDADA: RAFAEL ENRIQUE MAESTRE ESPINOZA – YOMAIRA ESPINOZA
DÍAZ

RADICADO: 20001-31-10-002-2021-00088-00

Entra al despacho el presente proceso de ALIMENTO, donde se había señalado como fecha para evacuar audiencia oral el día 15 de febrero a las 08:30 am, pero misma no pudo llevarse a cabo por quebrantos de salud de la titular del despacho, lo que hace imposible que la diligencia pueda desarrollarse de manera adecuada, porque como ya se dijo, la Juez no se encuentra en óptimas condiciones para su realización por motivos de salud.

En consecuencia, lo pertinente es fijar nueva fecha y hora para realizar audiencia oral a fin de evacuar las etapas a que haya lugar. Para tal efecto, señálese la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am) del día ocho (08) del mes de marzo de 2023, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y el Código General del Proceso se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

MRRG

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca681cafd62a844bfab8661ebbde604ba23856127fe97e4c9a76bb78bf3c3d19**

Documento generado en 16/02/2023 12:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>